

ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA CELEBRADA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ENTIDADES LOCALES MUNICIPALES (F.A.E.M.) EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2.008.

En el salón de Actos del Archivo Municipal de Antequera (Málaga), se reúnen bajo la presidencia del Sr. Miguel Matnez Múrez, Presidente de la FAEM, las Entidades miembros de la Federación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea General.

ENTIDADES MIEMBROS DE LA FAEM ASISTENTES Y NÚMERO DE REPRESENTANTES DE CADA UNA DE ELLAS:

ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS: DELEGADOS SIMPATIZANTES

ALGALLARIN (CÓRDOBA),	1	1
BALANEGRA (ALMERÍA),	1	1
EL MARMOL (JAÉN),	2	
TORRENEVA (GRANADA),	2	
ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN),	1	
FORNES (GRANADA),	2	
FUENTE CARRETEROS (CÓRDOBA),	2	
FUENTE VICTORIA (ALMERÍA),	1	
JÁTAR (GRANADA),	2	
LA BARCA DE LA FLORIDA (CÁDIZ),	1	1
LA GUIJARROSA (CÓRDOBA),	1	

LA REDONDELA (HUELVA),	2	2
MARISMILLAS (SEVILLA),	2	
MONTECORTO (MÁLAGA),	1	
MURES (JAÉN),	1	1
SERRATO (MÁLAGA),	2	
TORRECERA (CÁDIZ),	1	
VALDERRUBIO (GRANADA),	2	2
CARCHUNA-CALAHONDA (GRANADA),	1	1
ENCINAREJO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA),	1	4

TOTAL 29 13

TOTAL ELAS ACREDITADAS: 20

TOTAL PARTICIPANTES DE LAS ELAS: 42

ENTIDADES PRO-AUTONOMÍA:

BOBADILLA-ESTACIÓN (MÁLAGA) 2 4

NAVAS DE TOLOSA (JAÉN), 2 2

TOTAL 4 6

TOTAL PARTICIPANTES DE PRO-ELAS: 10

PARTICIPANTES TOTALES EN LAS IV JORNADAS: 52

PONENTES NO PERTENECIENTES A FAEM: 1

TOTAL ASISTENTES: 53

ENTIDADES MIEMBROS DE LA FAEM AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS:

CASTIL DE CAMPOS (CÓRDOBA) AJ

ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA (SEVILLA)

PALMAR DE TROYA (SEVILLA) AJ

SAN MARTIN DEL TESORILLO (CÁDIZ), 2

DEHESAS VIEJAS (GRANADA)

ENTIDADES PRO-AUTONOMÍA:

LA HERRADURA (GRANADA) (en trámite de inscripción en Faem)

MAZAGÓN (HUELVA)

TORRE DEL MAR (MÁLAGA) (en trámite de inscripción en Faem)

ENTIDADES MIEMBROS DE LA FAEM AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:

ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS:

DOMINGO PÉREZ (GRANADA)

BACOR OLIVAR (GRANADA)

EL TORNO (CÁDIZ)

ESTELLA DEL MARQUÉS (CÁDIZ)

FACINAS (CÁDIZ)

GUADALCACIN (CÁDIZ)

LA ZARZA-PERRUNAL (HUELVA)

NUEVA JARILLA (CÁDIZ)

SAN ISIDRO DEL GUADALETE (CÁDIZ)

TAHIVILLA (CÁDIZ)

THARSIS (HUELVA)

VENTAS DE ZAFARRAYA (GRANADA)

VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN (MÁLAGA)

ENTIDADES PRO-AUTONOMÍA:

*NINGUNA.

El Sr. Presidente abre la sesión en 2ª convocatoria, existiendo quórum suficiente para la válida constitución de esta Asamblea General ordinaria, pues de 32, Entidades Federadas o asociadas asisten 22, es decir la mayoría absoluta de los asociados, cumpliendo lo establecido tanto en la Ley 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación como en el artículo 31 de los Estatutos, cuando son las diecisiete horas cuarenta y seis minutos, pasando a tratar el primer punto del orden del día.

PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2.006 EN ANTEQUERA (MÁLAGA).

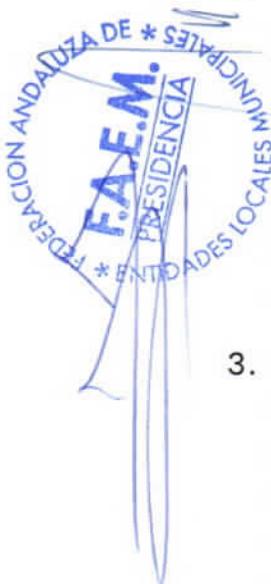
El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al borrador de acta que se presenta para su aprobación. No haciéndose observación alguna, el Sr. Presidente lo somete a votación resultando aprobado por unanimidad de votos afirmativos.

PUNTO 2º. BALANCE DE GESTIÓN DE LA F.A.E.M.

El Sr. Presidente toma la palabra para hacer una exposición del contenido del informe que ha elaborado, como titular de la Presidencia, sobre el balance de la gestión que ha llevado a cabo la Federación desde la anterior asamblea y cuyo contenido es el siguiente:

"INFORME DEL PRESIDENTE.

1. Desde la anterior asamblea que se celebró en TORRE DEL MAR (MÁLAGA) han ocurrido una serie de acontecimientos que conviene resaltar para los fines de esta federación de Entidades locales Municipales.
2. Se reunió a finales de Julio la Presidencia de Faem para constituir la comisión Organizadora de las IV JORNADAS DE ELAS Y SEGREGACIONES MUNICIPALES en la ELA de Vva de la Concepción en la que participaron los miembros de la dirección el Alcalde de la Redondela D. Antonio Martin Cabanillas, la Alcaldesa de Balanegra, justificando su ausencia los reptes de la Barca de la Florida y Fornes. Donde se decidió el Orden del día de las Asambleas Generales y el contenido de las Jornadas.
3. Igualmente a principios de Septiembre en Sevilla se volvió a reunir la Comisión Organizadora de estas IV jornadas y se decidió el lugar de celebración de entre las sedes candidatas seleccionadas Mazagón y Antequera, siendo elegida Antequera por la equidistancia, así como se avanzo en la confección de las bases de la modificación de los nuevos Estatutos, con el asesoramiento de Ana Gallego y las aportaciones recibidas de los miembros de Faem, acordando cerrar el plazo de la presentación de enmiendas en esta fase el día 6/10/08, así como se acordó abrir el plazo de presentación de candidaturas a la Dirección de la FAEM, por un plazo de 20 días, a cerrar 10 días antes de la celebración de la Asamblea General es decir el día 10 de



octubre de 2008, como así además se establece en los nuevos Estatutos o en la propia convocatoria.

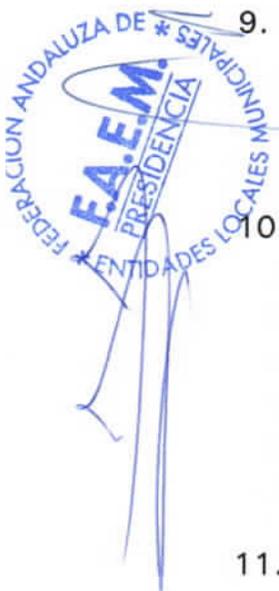
4. Nos hemos reunido el día 2 de Septiembre de 2008 con D. Manuel Zafra Víctor, actual Director general de Admón. Local de la JA, al cual se le manifestó nuestra problemática, que se podría resumir en falta de recursos económicos para poder ejercer con dignidad la prestación de servicios públicos que tenemos encomendados, mostrándose este receptivo a la ayuda para resolver estas cuestiones.
5. También fuimos recibidos el día 20 de Septiembre por la Presidenta del Parlamento de Andalucía D^a Fuensanta Coves, a la que también planteamos nuestra problemática para elevarla a los grupos políticos y que en fase de discusión de las leyes seamos tenidos en cuenta las ELAS, a través de la Federación, sobre todo en la elaboración de los proyectos de ley de Régimen local de Andalucía y de "haciendas locales" de Andalucía o PICA.
6. Hemos participado en unas Jornadas organizadas por la Dirección General de Administración local el día 2 de Octubre de 2008, sobre la concertación local entre la Diputación de Granada y los Aytos de esa Provincia, como modelo de gestión importado desde la Diputación de Barcelona, y que como conclusión mejora la gestión de los programas de todo tipo que desde las Diputaciones deben volcarse en los Entes Locales más pequeños y el tratamiento horizontal a las Entidades Locales Autónomas aplicando incluso una discriminación positiva dotándolas de mayores ayudas públicas y recursos. Dicho sea de paso estas Jornadas fueron muy participadas por las ELAS.
7. Hemos remitido a todas las ELAS una moción relativa a que las ELAS NO SE QUEDEN FUERA DEL FONDO DE AYUDA DE FINANCIACIÓN DESDE LA JUNTA DE ANDALUCIA-CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y LAS DIPUTACIONES HACIA LOS AYTOS, TENIENDO LA PALABRA DEL DGAL, DE QUE LAS ELAS DEBEN ENTRAR EN ESTE PROGRAMA, AUNQUE NO ESTA CONFIRMADO.
8. También hemos conseguido en base a conversaciones permanentes con la DGAL-JA que el fondo de Nivelación de los servicios Municipales para el 2008, estableciera un mecanismo de reconocimiento por el cual el Municipio debería transferir, a la ELA los recursos que le correspondan, habiendo por vez primera procurado

que en el BOJA de 4 de marzo de 2008 nº 44, se publique esta consideración. Arrojando este montante para las ELAS mas de 2.350.000 (391 millones de ptas.). Haciendo una especial mención a la Diputación de Málaga que además ha utilizado este criterio para ayudar con un fondo incondicionado a las ELAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, suponiendo esto un montante de 300.000 para las tres ELAS, repartidos de la siguiente forma: Vva de la Concepción con 3340 habitantes 155.276 ; Serrato, con 559, habitantes contara con 61.803 ; y Montecorto, con 750 habitantes, obtendrá 82.920 , siendo por ahora la única Diputación Provincial que lleva a cabo una medida de estas características. Justamente es lo que venimos reivindicando desde la FAEM, y que al menos se ve correspondido de vez en cuando con medidas como esta, TRATAREMOS QUE TANTO EN LOS PROXIMOS PRESUPUESTOS DE TODAS LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS Y EN LOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA LAS ELAS TENGAMOS UN TRATAMIENTO DE DISCRIMINACIÓN POSITIVA POR NUESTRA DIFICIL E HISTORICA SITUACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL COMO YA VENIMOS HACIENDO DESDE HACE MAS DE UNA DECADA.

9. Se han presentando enmiendas a los presupuestos de la Junta de Andalucía durante varios años para dotar de un fondo especial de 6 millones de Euros para las Elas, habiendo sido rechazada esta enmienda.

10. Se ha solicitado en varias ocasiones reunión al Pte de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Gobernación, al Consejero de Hacienda, así como a los presidentes de las comisiones legislativas de Hacienda y Gobernación del Parlamento de Andalucía, así como nos hemos reunido en el año 2006 con los grupos políticos del PP,PA, IU-CA y PSOE-A. Ahora hemos vuelto a pedir reunirnos, para llevarle nuestra endémica problemática, la difícil situación económica.

11. Pues se ha ido consolidando el papel de la federación en cuanto al cometido de **representación, asesoramiento e impulso de los recursos y autonomía de las Entidades Locales Autónomas, y porque no decirlo y de los Pueblos que quieren acceder a su autonomía local bien como Elas (en el caso de las Elas parcialmente) o como Municipios a través de la segregación**, todo ello, conforme a la Ley de régimen Local, 7/85 LRBR, así como la ley 7/93 de la demarcación municipal de Andalucía.



12. Han sido **muchas las consultas realizadas a la federación** bien por vía telefónica, o por e-mails, las cuales en un porcentaje alto, en el caso de los Pueblos que luchan por ser ELAS, se interesaban sobre todo por la **rapidez en cuanto a la conversión de barrios separados y a veces abandonados a su suerte por el Municipio matriz, y en los requisitos para acceder a ELA, sobre todo haciendo hincapié a la injusticia de los 1000 habitantes** que el reglamento establecía para la creación de una nueva Ela.

13. En este apartado merece la atención nuestra el caso de **Ochavillo** del Río (Córdoba) al cual se le denegó la autonomía como Ela, pero recurrió la denegación y sin embargo el TSJA, ha rechazado la denegación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ya que la JA, fundamentaba, su negativa en que no tenía los 1000 habitantes que el reglamento preveía, sentencia esta, que se ha producido a raíz de declarar nulo de pleno derecho el reglamento de la ley de demarcación **recurrido como todos sabemos por esta FEDERACIÓN, tras acuerdo aprobado por unanimidad en la asamblea de Torrecedra (Cádiz) y la ELA DE BALANEGRA.** Por tanto difícilmente sin la STSJA **CONTRA EL REGLAMENTO DE LA LEY SERIA POSIBLE OTRAS SENTENCIAS POSTERIORES BASADAS EN LOS MISMOS ARGUMENTOS QUE SE SOSTIENEN PARA LA MISMA, Y QUE VIENEN A PROVOCAR QUE PUEBLOS COMO OCHAVILLO PUEDAN SER ELAS CON MENOS DE 1000 HABITANTES.** Aunque ahora ha vuelto a recurrirse por la Junta de Andalucía esta Resolución.

14. Igualmente otro porcentaje importante de consultas tiene que ver con **la financiación de las ELAS.**

15. En esta área yo quisiera decir que al menos el avance es pequeño pero algo es algo, teniendo en cuenta la senda poco Municipalista que casi siempre topa con el consabido **reparto de los ingresos públicos, entre el ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTONOMAS, estando siempre pendiente una financiación adecuada y acorde con el siglo XXI de los Gobiernos locales.**

16. Pero como decía antes algo es algo, pues se nos está reconociendo desde **la Junta de Andalucía nuestra participación en el fondo de nivelación de los servicios Municipales, obligando a los Municipios a el ingreso en las arcas de las ELAS,** de estos recursos económicos, igualmente se nos incluye en muchas de las ordenes de



subvenciones que la Junta de Andalucía anualmente publica en convocatorias, estando incluidos en las ordenes de las Consejerías de: **Gobernación, Economía y Hacienda, cultura, Turismo y Deporte, igualdad y bienestar social, Empleo parcialmente, Mujer, Presidencia, Educación y ciencia, Salud, Medio ambiente, Agricultura y Pesca**, sin embargo es de lamentar la negativa de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, Obras públicas y Juventud para acceder a sus ordenes de convocatoria excluyéndonos de plano de estas órdenes de subvenciones sin razones de ningún tipo.

17. Han sido varias las sentencias CONDENANDO A LA JUNTA DE ANDALUCIA muy recientes de algunas ELAS, como es el caso de la Barca de la Florida y aun pendiente Balanegra por el mismo asunto, relacionado con la inscripción en el registro de Entidades locales de Andalucía con la Denominación de ENTIDAD LOCAL AUTONOMA, aunque una vez más la Junta se niega al cumplimiento de la misma.

18. Se están en conversaciones con Navas de Tolosa, y Bobadilla Estación para su conversión en ELAS, así como apoyamos la pretensiones de Mazagón para reconducir el expte de segregación hacia ELA, y las aspiraciones de Segregación de Torre del Mar, cercenadas por los tribunales Españoles, pero que esperamos que por otras vías políticas y de oportunidad sana el Municipio de Torre del Mar sea una realidad en esta legislatura. Hemos remitido escritos por los cortes de luz y amenazas de embargo a alguna ELAS a la Sevillana de Electricidad.

19. Así mismo desde la **Administración central** se nos introduce en el **AEPSA antiguo PER** a parte del municipio, aunque hay que decir que el algunas ELAS esta técnica no se practica, en el área de seguridad la Guardia civil nos atiende con buenas relaciones en la mayoría de los casos con todas las ELAS, etc., etc.

20. En cuanto a las **Diputaciones Provinciales** se ha conseguido con el empuje de todos que nos reconozcan como casi un Municipio mas, casi en todas las áreas somos cubiertos en cuanto ayudas económicas y técnicas, siendo de resaltar nuestra entrada en los **PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS DE LAS DIPUTACIONES , Y EN LAS DEMÁS DELEGACIONES**, aunque en áreas como Servicios sociales, medio ambiente, etc., etc., no somos atendidos en su totalidad, así como siempre se nos discrimina un poco con respecto a las ayudas económicas con respecto a los

Municipios del mismo tramo poblacional, cuando debería de ser justamente lo contrario.

21. Caso aparte merecen las **MANCOMUNIDADES** que curiosamente en su génesis esta la asociación voluntaria para que se presten mejor los servicios y a un coste menor, **no podemos estar dentro de las mismas de pleno derecho ya que al ser de Municipios excluyen de plano, a las ELAS**, siendo una injusticia y casi un ataque a la inteligencia, que desde el ámbito local se tiren piedras a su propio tejado, existiendo situaciones alérgicas, irregulares para en ocasiones tener acceso a material que es de la Mancomunidades pero pagados con los impuestos también de los vecinos de las ELAS.
22. Desde la Federación hemos hecho lo posible por ir mejorando paulatinamente, e ir metiendo en razón sobre todo a la Junta de Andalucía para que siempre nos tenga en cuenta en cualquier tipo de ayuda, son muchas las llamadas, escritos, manifestaciones verbales, encuentros o congresos, recursos de alzada, de reposición, extraordinarios de revisión y algunos contenciosos administrativos, en donde siempre la FAEM defiende con mucha intensidad los intereses de los Pueblos de Andalucía que no tienen más defensa que la nuestra, y la que ellos mismos desarrollan todos los días, prácticamente sin descanso. Aunque yo reconozco aquí que siempre nos sabe a poco lo que nos dan o lo que conseguimos, será porque es mucho lo que aun nos hace falta, pero en esa brecha estamos y continuaremos, contra viento y marea.
23. En cuanto a las **relaciones con los Municipios** a nivel individual, la realidad aquí es muy **variopinta** pero **en general las relaciones no son demasiado buenas**, sobre todo en lo referido al apartado de la financiación y en muchos casos en la confrontación de las competencias en particular las de carácter urbanístico, bodas civiles, seguridad local, licencias de apertura y de obras, etc, etc.
24. **Elementos para mejorar:** La Faem reivindica un cambio de Ley 7/93 de la demarcación Municipal de Andalucía para no obstaculizar las segregaciones o la conversión en ELAS de los Pueblos, mejora de la financiación a través de una normativa clara y específica para las ELAS, dotar de competencias propias a las ELAS



25. Equiparándolas a los Municipios de menos de 5000 habitantes como mínimo y estar amparadas por todos los programas, subvenciones etc., etc., en igualdad de condiciones con las demás Entidades Locales, así como que esta federación sea consultada por la Junta de Andalucía, previamente a la producción de cualquier Ley, decreto, Orden y disposición legal por simple que sea en la que estén directa o indirectamente afectados los legítimos intereses de los Pueblos que representamos, como en el Estado democrático y de derecho que la constitución proclama así está establecido, sin que ello suponga un regalo de ningún Gobierno si no un DERECHO que tenemos.

26. En conclusión podemos decir que nuestra situación es mala, pero podía ser peor si no fuera por el trabajo que desarrollamos todos/as, sin pausa, sin descanso, con muchas horas de dedicación con una capacidad encomiable de aprendizaje permanente del derecho administrativo, ya mismo podemos dar clases de administración local ya que al no tener personal en nuestros Aytos tenemos que entender de todo y bien para que no nos lleven al huerto desde otras instancias. Prueba de ello ha sido la reciente sentencia que una vez más nos da la razón por enésima vez en el caso del reglamento de la Ley de demarcación y que nos traerá seguramente efectos positivos para afrontar el futuro con ilusión y fuerza para desarrollar más y mejor NUESTRA AUTONOMIA COMO PUEBLOS."

Tras una serie de intervenciones se aprueba por unanimidad de los presentes, el mencionado punto.

PUNTO 3º. ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA FAEM.

Cuando son las dieciocho horas treinta minutos, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día.

El Sr. Presidente informa de que solo se ha presentado una candidatura, la cuál, se trae a esta Asamblea para ser sometida a votación, la candidatura es la siguiente:

CANDIDATURA A LA * COMISIÓN DELEGADA DE LA FAEM A ELEGIR EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRAR EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2008, EN ANTEQUERA, MÁLAGA.-

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI	FIRMA Y ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA INTEGRAL
ANTONIO 1. PRESIDENTE	MARTIN	CABANILLAS	DNI 29459611S CARGO: ALCALDE	FIRMA Y ACEPTA L: LA REDONDELA -H
2. MERCEDES VICEPRESIDENTA	TAPIA	SANCHEZ	DNI 75206408L CARGO: ALCALDESA	FIRMA Y ACEPTA L: BALANEGRA-AL
VOCALÉS 3. MIGUEL	VILLEGAS	CHICA	DNI 24149093J CARGO: ALCALDE	FIRMA Y ACEPTA L: MURES-JAEN
4. MANUEL	CARRASCOSA	CALLEJON	DNI 23775976-W CARGO: ALCALDE	FIRMA Y ACEPTA L: TORRENUEVA-GR
5. MANUEL	BERTOLET	ROMERO	DNI 31663606-N CARGO: ALCALDE	FIRMA Y ACEPTA L: TORRECERA-CA
6. JOSE LUIS	CEJAS	GALVEZ	DNI 75387900-H CARGO: ALCALDE	FIRMA Y ACEPTA L: ISLA REDON-SE
7. FRANCISCO	NAVARRO	REINA	DNI 25277873 CARGO: PTE. AV BOB-ESTACION.	FIRMA Y ACEPTA L: BOBADILLA-MA
8. JUAN	MOLINA	SANCHEZ	DNI 75644623 CARGO: ALCALDE	FIRMA Y ACEPTA L: ALGALLARIN-CO
9. FRANCISCO ANGEL	MARTINEZ	PEREZ	DNI: 29756440-Y CARGO: SE AV. AVEMA	FIRMA Y ACEPTA L: MAZAGON -HU
10. MIGUEL	MARTINEZ	MUREZ	CARGO: SECRETARIO GENERAL DNI: 30509631Q	FIRMA Y ACEPTA

* COMISIÓN DELEGADA= COMISIÓN EJECUTIVA O DIRECCIÓN

Antequera a 9, de Octubre de 2008.

Acto seguido y no habiendo intervención alguna, la Presidencia somete, la elección de la candidatura presentada, a votación, resultando aprobada por unanimidad de votos, es decir 22 votos a favor, abstenciones ninguna y votos en contra ninguno, y, por tanto, quedando elegida Comisión Delegada de la FAEM por un periodo de cuatro años.

A continuación, el Sr. Miguel Martínez Múrez toma la palabra para indicar que a partir de este momento va a desempeñar el cargo de Secretario de la F.A.E.M. y que así se lo había pedido D. Antonio Martín Cabanillas, quien ha sido proclamado nuevo Presidente.

Pide la palabra el Sr. Alcalde de la ELA de la Barca de la Florida para expresar, ante todos los asistentes, su agradecimiento al presidente saliente por el encomiable trabajo que ha desarrollado al frente de la FAEM, y, así mismo, darle ánimos al presidente entrante.

El Sr. Martínez Múrez da las gracias al Sr. Alcalde de la Barca de la Florida y manifiesta la grata sorpresa que le ha supuesto comprobar el elevado número de representantes que han acudido a los actos del presente día, dándoles las gracias por su esfuerzo y por el de sus respectivas familias a las que les han quitado horas de dedicación por estar aquí presentes, y muy especialmente a los representantes de las localidades que han sufrido esa semana inundaciones por las lluvias torrenciales.

A continuación la vicepresidenta electa, D^a. Mercedes Tapia Sánchez, hace uso de la palabra para agradecer la labor del presidente saliente, quien, afirma, ha llevado todo el peso de la Federación y cita algunos pasajes del pasado en los que ella en su calidad de Alcaldesa de una ELA, encontró el apoyo en la Federación a través de Miguel Martínez Múrez. Afirma que la unión de todos en una Federación es muy importante para conseguir tener fuerza cuando entre las ELAS y otros colectivos pertenecientes a la FAEM, encontramos políticos pertenecientes a todos los principales partidos y a partidos independientes y que, sin embargo, todos están unidos por una causa fundamental que es la defensa de sus respectivos pueblos.

El nuevo Presidente, D. Antonio Martín Cabanillas, se dirige a los asistentes dándoles las gracias, y corrobora lo que se ha afirmado ya sobre la labor de Miguel Martínez Múrez al frente de la FAEM. Añade que le va a ser difícil ser un digno sucesor, puesto que Miguel ha sido el alma de la FAEM y sin él, la Federación no estaría viva; que, por ello, le pidió que siguiera trabajando en el cargo de Secretario.

El nuevo Presidente manifiesta su intención de trabajar por la FAEM y vuelve a dar las gracias a todos los asistentes.

La audiencia aplaude calurosamente.

PUNTO 4º. PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2.009.

El Sr. Martínez Múrez hace un resumen del documento que se presenta como "Plan de Trabajo" y del correspondiente a los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 2.009, ambos se transcriben a continuación:

"PLAN DE TRABAJO/DIRECTRICES DE ACTUACIÓN 2009/2011.

INTRODUCCIÓN

Un plan de actuación debe de realizarse con la mirada puesta no solo a corto plazo sino a medio y largo plazo, por tanto debemos abordar un plan realista que debe combinarse con los escasos recursos con los que contamos, y proyectarse hacia el resto de asociados, con unas líneas de trabajo que son una continuidad cambiante en función de las circunstancias de cada momento pero manteniendo siempre las directrices que marcan nuestros estatutos, así como las resoluciones de nuestros órganos de gobierno.

LÍNEAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN.

MAYORES RECURSOS.

Dotarnos de más recursos tanto materiales, económicos y de personal dedicado a la Federación, para llevar a efecto un trabajo digno con una base que nos pueda responder a la demanda que se nos mandata estatutariamente, la sociedad nos exige mayores cotas de calidad, para ello debemos de tener los medios que nos den los instrumentos adecuados, ha sido toda una proeza mantener hasta ahora una situación coyuntural muy eficaz pero esta situación no puede mantenerse en el tiempo so pena a quedar en una posición incipiente sin tal vez posibilidades de desarrollo, adecuado a la realidad que vivimos.

Las múltiples gestiones de tipo administrativo, de consulta, captación de recursos, actualización de documentos, contabilidad, tesorería, compras, redacción de proyectos, organización de eventos, asistencia a reuniones interesantes para nuestro presente y futuro, el asesoramiento para a su vez asesorar a las Entidades, la formación de expedientes de todo tipo, la preparación de los órdenes del día de la reuniones de los distintos Órganos de gobierno, comisión Delegada, Consejo Dirección, Asamblea General y redacción de sus contenidos básicos, la convocatoria y recepción de cuantos documentos nos remiten que cada día son mas y la respuesta a todas las peticiones, escritos, alegaciones, recursos

administrativos y de otro carácter en cuanto a su conformación, además de atención telefónica a dudas, problemas, asuntos jurídicos, actos y documentos diversos hacen necesaria la atención y dedicación de al menos **una persona como mínimo, con la formación suficiente** y multifuncionalidad técnica y política, que sepa en cada momento responder adecuadamente a las demandas que se quieren obtener con agilidad, eficacia, y economía.

Para ello debemos de tratar de que todas las ELAS se asocien a la FAEM, además de que estas contribuyan al marco estatutario de que nosotros nos hemos dotado, para que al ser mas sumemos esfuerzos de todo tipo incluyendo el económico y objetivamente alcanzar la primera línea básica. En este apartado también las comisiones promotoras, pro-Elas y segregaciones Municipales o Entidades similares, deben de aportarnos su esfuerzo, así como las ADMINISTRACIONES PUBLICAS, y las Entidades privadas.

DEFENSA DE LA AUTONOMIA LOCAL Y LA FINANCIACIÓN.

La Constitución Española defiende de forma indirecta la garantía institucional de la autonomía local, concretamente en una Sentencia 32/81 del tribunal Constitucional se viene a concluir que la garantía institucional de la autonomía local en esencia está constituida básicamente: por la elección de sus órganos de Gobierno, la SUFICIENCIA DE SUS HACIENDAS PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES y la propia gestión autónoma de los intereses que le son propios.

Igualmente la carta europea de autonomía Local hecha en Estrasburgo el 15 de Marzo de 1985 y ratificada por España, con entrada en vigor el 1 de Marzo de 1989, en su artículo 3, define la autonomía local como el derecho y capacidad efectiva de las Entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos.

¿Cómo es posible que después de 30 años de Constitución, 23 años de Ley de régimen local, 26 de Estatuto de Autonomía de Andalucía y 19 de carta Europea de Autonomía Local aun las Entidades Locales sigamos siendo las grandes olvidadas del sistema democrático, y nuestros derechos sean conculcados por una deficiente financiación que tira por tierra nuestra capacidad de autogobierno? ¿En las próximas leyes de régimen local y Haciendas locales Andaluzas se podrá mejorar esta situación?

Creo que la Federación debe luchar para responder bien a esta pregunta en ese sentido instaremos a los demás poderes públicos, que la suficiencia financiera que establece la CE y el resto de leyes de régimen local así como las STC se lleven a efecto lo antes posible, incluyendo la capacidad de autogobierno y de gestión de sus propios intereses que tienen los Pueblos y de ahí su derecho a Segregarse.



Emprenderemos cuantas acciones hagan que las Elas de Andalucía seamos tenidas en cuenta por la Junta de Andalucía, a través de la FAEM, en aquellos asuntos que le afecten al círculo de intereses propios, en particular en lo referido a su FINANCIACIÓN. Así como esta Federación también sea ayudada como lo es la FAMP, por parte de la Consejería de Gobernación de la JA.

Las ELAS que tengan una clara indefinición en la configuración de la Financiación más básica, a petición de estas estudiaremos las posibilidades de actualizar y negociar con el Municipio mejorar o en su caso definir un convenio de transferencias y financiación acorde con los criterios de suficiencia financiera ya esgrimidos y el principio de subsidiariedad.

NO EXISTE AUNTOMIA LOCAL SIN FINANCIACIÓN.

FORMACIÓN.

Una de nuestras asignaturas pendientes en Andalucía es la Formación incluso si sondeamos la educación reglada somos una de las CCAA con una mayor tasa de fracaso escolar y muy por encima de la media Europea, quizás estos parámetros no puedan extrapolarse miméticamente a los dirigentes públicos y empleados de las Administraciones locales, pero es cierto que existe una laguna en la formación de nuestros empleados/as y de los Cargos públicos, sobre todo cuando salimos de la admón. local y aterrizamos en otras AAPP u organismos de ellas dependientes desconocen a veces por completo incluso la existencia de las ELAS.

Por tanto si fuera posible con ayuda de la Junta deberíamos hacer posible unos encuentros entre empleados públicos locales y de la Junta Andalucía para que se formaran mas en el conocimiento sobre todo de las ELAS, igualmente a nuestros empleados deberíamos de darle la opción de asistir a cursos de formación para que puedan ejercer más y mejor sus funciones.

Con ello se conseguirían dos objetivos:

Mayor conocimiento del mundo local.

Acercamiento a los problemas de las ELAS, y en base a ello una mayor comprensión de nuestra problemática que nos ayudara para su más rápida resolución

RELACIONES INSTITUCIONALES.

Se continuara con el proceso aprobado en la asamblea general de Julio pasado, de reunirnos con todos los Grupos Políticos del espectro político Andaluz, en particular con los parlamentarios Andaluces para tratar con ellos sobre todo los siguientes proyectos de Ley próximos: Ley de régimen local de Andalucía y Ley de participación de los Entes locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Debiéndonos tener en cuenta como Federación en la representación de los legítimos intereses de todas las Entidades locales Autónomas.



También trataremos de que se modifique la Ley 7/93 de la Demarcación Municipal de Andalucía, en el sentido de que las segregaciones Municipales no sean un calvario para los vecinos que emprenden este noble camino y se modifique la Ley para con criterios objetivos, pero reales al mismo tiempo se pueda dar satisfacción a un derecho Constitucional y legal que tienen los Pueblos de constituirse como Ayuntamientos.

Una de nuestras bases inmediatas de trabajo debe ser como se cumple por parte de la Junta de Andalucía aquellas resoluciones judiciales firmes, como la inscripción en el registro como ELAS, a las mal llamadas antes EATIM, así como podemos reconducir la situación de empantamiento en el que se encuentra el "caído" reglamento de la Ley 7/93 o las sentencias varias que a pesar de ser ganadas a la Consejería de Gobernación son luego recurridas sin demasiados argumentos jurídicos provocando ello una dilatación en el tiempo de procesos que resultan muy perjudiciales para las ELAS.

Estudiaremos las posibilidades civiles, administrativas y penales en las que pueda incurrir alguna administración Pública en este terreno para defender con ahincó las legítimas pretensiones de nuestros representados. Continuaremos solicitando que nos reciba el Presidente de la Junta de Andalucía, la Consejera de Gobernación y el Consejero de Hacienda.

Vamos a realizar un gira de reuniones con los Ptes de las ocho Diputaciones Andaluzas para llevar a su ánimo que las ELAS debemos tener una discriminación positiva en el trato a recibir por parte de las Diputaciones, como ya lo hacen algunas de ellas en especial Málaga y Granada.

Así como confeccionaremos unos modelos de enmiendas para que en los próximos presupuestos, de 2009 se puedan introducir en las 8 Diputaciones y en el parlamento de Andalucía partidas de mejora en la financiación de nuestras Entidades Locales.

Realizaremos acciones ante cualquier Entidad Pública o privada que nos pueda servir a los intereses que defendemos.

OTRAS ACTIVIDADES

PUBLICACIONES.

Es poco lo que se publica sobre las ELAS y sobre las segregaciones Municipales, nos disponemos a realizar un banco de datos sobre competencias de diverso tipo que se colgaran o enviaran por email a las Entidades Asociadas, así como exptes de creación de ELAS Y MUNICIPIOS, a fin de que sirva de apoyo a la gestión Local. Incluyendo sentencias de tribunales, informes jurídicos, técnicos, económicos, modelos de ordenanzas locales, estudios e investigaciones sobre este tipo de Entidades. Publicaremos una guía de expte de creación de ELA y de Segregación Municipal.

CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE ASESORAMIENTO JURIDICO.

Iniciaremos, con la ayuda extraordinaria tanto de las ENTIDADES DE FAEM, como de otras AAPP, una unidad de asesoramiento rápido y eficaz que en menos de 72 horas, primero telefónicamente de inmediato y después por escrito vía telemática si es posible se evacuen las dudas, recursos o alegaciones del tipo que sean, descargando así a las ELAS de trabajo a veces arduo y complicado y que ese tiempo los responsables lo dediquen a planificar con tiempo, las inversiones, las actividades o los cometidos más propios de la representación y dirección de sus Corporaciones Locales y no a cuestiones que nos son propias de ellos.

VISITAS A LAS ELAS.

Analizar junto con las Entidades que lo demanden, actuar conjuntamente en aquellas acciones que sean beneficiosas para la FAEM, visitándolas y enfocando los asuntos desde una óptica en ocasiones general, y que sirva para todo el trabajo realizado. Estas visitas se realizarán sobre todo cuando se estimen oportunas por las partes, y se trataría de realizarlas para que sean todas las Elas de la Zona o de esa Provincia las que asistan, siempre que sea compatible, la problemática. Igualmente se realizara un calendario para ir a los pueblos que aun no estén federados, para tratar de que se afilien a nuestra Federación son más de 10 Elas las que aun no están Federadas.

RELACIONES CON LOS ASOCIADOS.

Se tratara, de confeccionar todo tipo de convenios, protocolos para enlazar con mayor eficacia las relaciones de esta Federación con sus asociados, para abordar un asesoramiento, ayuda, etc, etc que nos permita un avance en el terreno de homogeneizar algunos procesos que siendo diferentes, pero en su estructura pueden ser comunes, tales como modelos de organización administrativa, o cualesquiera área que sea objeto de una innovación pero con una mejora concreta. La creación de una página WEB que sea sencilla pero versátil será un instrumento de relación y conexión entre la FAEM y las Entidades asociadas que pretendemos llevar a cabo si obtenemos los recursos adecuados. Fomentaremos la administración electrónica en nuestro quehacer cotidiano tanto externa como internamente.

PARTICIPACIÓN DE FAEM EN OTROS ORGANISMOS.

Vamos a seguir reivindicando nuestro papel fundamental como canalizador de las demandas de nuestras Entidades Asociadas, y el resto de Organismos sobre todo Públicos, y para ello nos dirigiremos a cuantos poderes públicos sean oportunos para que FAEM este dignamente representada, sobre todo en aquellos que tengan atribuciones que afecten al círculo de competencias de las Entidades Locales o al régimen local en general. Denunciaremos públicamente aquellas Entidades Públicas que no incluyan a la FAEM como interlocutores validos para la defensa de la autonomía local y en su caso ante las autoridades judiciales.

ESCUCHAREMOS LAS PETICIONES QUE NOS HAGAN Y HAREMOS LOS QUE NOS PIDAN LAS ENTIDADES.

Este epígrafe más que un eslogan debe ser un mandato para nosotros, aunque siempre se tendrá en cuenta el marco legal, en la medida que sea posible actuar en base a las aportaciones que se nos hagan llegar y sean realizables dentro de nuestro ámbito de fines Estatutarios, pero a pesar de ello iremos al límite de nuestras posibilidades para ayudar, mejorar, y realizar cuantas acciones lleven consigo los principios de buena fe y confianza legítima en la consecución de objetivos comunes entre todos/as."

PRESUPUESTOS DE INGRESOS EJERCICIO 2009. FAEM.				
1 CUOTAS ELAS	Nº HABITANTES	CUOTA ANUAL	TOTAL	65% MEDIA RE.
	49.911	0,35 €/HAB/A	17.468,85€	11.355€
2 O. ENTIDADES	4 C.PROMOTORAS			3.075€
3 SUBV. AA PP	JUNTA ANDALUCIA			6.000€
4 OTRAS AAPP	AGE Y AALL			1.000€
5 AYUDAS PRIVADAS	EMPRESAS PATROCINADORES			500€ 500€
6 INGRESOS INSCRIPCIONES POR CURSOS	PARTICIPANTES			300€
7 IMPREVISTOS	DIVERSO TIPO			500€
SUBTOTALES			17.468,85	
TOTAL 100% DEL CAP I		6.114€+23.230€=	29.344,00€	
TOTAL				23.230€



PRESUPUESTOS DE GASTOS EJERCICIO 2009. FAEM.

CONCEPTOS	UNIDADES	PRECIO/UDAD	SUBTOTAL	TOTAL
1 PERSONAL	UNO	800€/14	11.200€	11.200€
1.2 S. SOCIAL	UNO	280/12	3.360€	3.360€
2 KILOMETRAJE	5000 KMS	0,32€	1600€	1.600€
2.1 DIETAS COMIDAS				1.000€
3 GASTOS ASAMBLEAS ETC.	1 ORDINARIA, 2 EXTRAORDINARIAS 4 CO .DELEGADA	90€/UDAD	630€	630€
4 GASTOS JURIDICOS				3.340€
5 TELEFONIA, CORRESPONDENCIA Y PAPELERIA				2.000€
6 IMPREVISTOS				100€
TOTAL				23.230€

Una vez expuesto este asunto y tras varias intervenciones el mismo es aprobado por unanimidad sin objeción alguna.

PUNTO 5º. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El Sr. Martínez Múrez hace un resumen del escrito que fue entregado en el mes de septiembre al nuevo Director General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, D. Manuel Zafra Víctor.

En el escrito se le solicita que desde la Administración Autonómica se haga un esfuerzo por colaborar con las ELAS y se propone:

PRIMERA RESOLUCIÓN

.-En el área económica: -Que se elabore un sistema de financiación para las ELAS y no se deje al arbitrio del equipo de gobierno de turno de cada Municipio matriz. – Ser beneficiarias directas del reparto de proyectos, fondos o cualquier otro que se cree para los entes locales. Como el Plan de Medidas de Apoyo Financiero a los municipios de Andalucía, los Fondos de Nivelación, la PIE, la PICA, etc. – Ser beneficiarias directas de las ayudas públicas y subvenciones provenientes de las diferentes Consejerías. –Que se inste a Telefónica, S.A. y Sevillana Endesa Electricidad a que ingresen el canon correspondiente directamente a las ELAS. –Imposibilitar el embargo de bienes de las ELAS para solventar las deudas provenientes únicamente

del resto del municipio, ya que la gestión de ambos es separada. – Mayor presión por parte de la Administración autonómica para que los municipios salden las deudas que mantienen con las ELAS.

En el área competencial: - Cobertura a las ELAS por todas las Consejerías y Diputaciones en todas sus áreas. – Facilitar la entrada en las Mancomunidades de municipios. – Seguridad local, poder tener esta atribución al menos en la figura de auxiliares de la policía local. – Considerar el calendario de fiestas locales de las ELAS, respetando como tales sus días festivos con la correspondiente publicación en el BOJA por la por la Consejería de Empleo. – Hacer publicaciones oficiales correctas en cuanto a datos de las ELAS, que se nos faciliten padrones, censo electoral, catastros, y aquellos datos de los distintos tributos con respecto a los ciudadanos de las ELAS. – Se permita a las ELAS continuar celebrando bodas civiles, tal y como se ha venido haciendo hasta hace muy poco. – Reconocimiento por parte de la Consejería de Educación, de nuestras competencias en esta materia.

Área legal: -Aceptar nuestras aportaciones en las disposiciones legales que afecten al mundo local en Andalucía, participar con representación en aquellos foros institucionales, comisiones parlamentarias, etc. en defensa de los intereses de las ELAS de Andalucía. – Formar parte como miembros del CONSEJO ANDALUZ DE CONCERTACIÓN LOCAL, máximo órgano de interlocución directa entre la Junta de Andalucía y los Entes Locales. –Mayor agilidad en la resolución de los expedientes administrativos. Así como cambios legales para que los procesos de segregación no sean un obstáculo sino el mero procedimiento para el reconocimiento de un derecho establecido por Ley. - Inscribir, sin distinción ni marginaciones arbitrarias, todas las entidades locales menores de Andalucía en el Registro Andaluz de Entidades Locales Autónomas, con la nueva denominación establecida por la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía. – Retirar el recurso de Casación interpuesto contra las Sentencias que anulan la mitad del Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía, declarando nulo el actual y elaborando uno nuevo, bien hecho y consensuado. – Que el POTA sea aplicado en las ELAS, en función del ámbito territorial de estas y no del municipio, así como que en el planeamiento sea respetada la ELA debiendo tener en consideración el criterio de ésta, primeramente, respetándose las potestades de gestión, ejecución y disciplina urbanística que ostentan las ELAS.

Se le manifiesta que se espera que todo lo propuesto se tenga en cuenta y quede reflejado en la nueva Ley de Régimen Local de Andalucía en elaboración.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

SR. PRESIDENTE DE LA FAEM:

En primer lugar rogaros disculpas por no poder asistir a la Asamblea, pues para éste mismo fin de semana, hemos organizado unas jornadas sobre el recurso presentado contra el dictamen de La Junta, sobre el Expediente de Segregación.

Te envió una propuesta para que si se considera por la Asamblea y lo consideráis oportuno sea admitida.

Al mismo tiempo te comunico que podéis contar con nosotros para celebrar en el futuro cualquier Asamblea ó reunión.

Saludos.

EL PRESIDENTE. José Luís Rodríguez Taborda.

ASOCIACION DE VECINOS DE MAZAGON
AVEMA

José Luis Rodríguez Taborda, Presidente de La Asociación de Vecinos de Mazagón AVEMA, promotora del expediente de segregación de Mazagón de los municipios de Palos de la Frontera y Moguer, a la Asamblea de la FAEM.

EXPONE:

Después del dictamen emitido por la Junta de Andalucía el pasado mes de Julio, desestimando la Segregación de Mazagón, estamos contrariados pero contentos, es el sentir del pueblo de Mazagón, que se siente aliviado por haberse quitado el yugo de la Junta de Andalucía. AVEMA califica el decreto como una verdadera chapuza, ya que está basado en informes de poca rigurosidad y fundamento, cuyos principales argumentos han sido declarados nulos de pleno derecho recientemente por el TSJA. El decreto rechaza la segregación por un supuesto incumplimiento basado en tres de los cinco requisitos esenciales:

El primero se refiere a que entre Mazagón y palos de la Frontera no existe la distancia exigida de 7.500 metros ¿Cómo han medido la distancia y con qué interés?, cuando cualquiera sabe que entre estas dos localidades hay mucho más. La misma Junta de Andalucía se contradice, ya que un informe de la Secretaría General de Ordenación del Territorio señala que la distancia es de 7.700 metros con Palos de la Frontera y a Moguer es de 14.050 metros.

El segundo argumento la Junta alude a que no existen motivos de interés público relacionados con la planificación de la ordenación territorial de Andalucía. El interés público ¿para quién?, ¿es que las necesidades del

pueblo de Mazagón no atendidas no son suficiente interés público? . Precisamente porque eso del "interés público" es un concepto jurídico indeterminado, es por lo que el TSJA ha eliminado este requisito.

Y el tercero, que carece de territorio que permita atender sus necesidades demográficas, urbanísticas, sociales, financieras y de servicios. El Expediente de Segregación justifica y detalla, sobradamente, que el territorio del futuro municipio de Mazagón, no sólo es suficiente para atender todas esas necesidades, sino que además está basado en el desarrollo sostenible del Plan de Ordenación de Mazagón y del POTAD, respetuoso con el medio ambiente y desde luego es contrario a un desarrollismo a base del ladrillo.

En cuanto al supuesto perjuicio económico que la Segregación puede ocasionar a los ayuntamientos matrices, por cuanto que estos pierden dinero y por tanto calidad y prestación de servicios, es Mazagón quien carece de todo ello, por ejemplo el 60% de las urbanizaciones no tiene red de alcantarillado. Por todo ello, AVEMA considera que el dictamen es injusto, un engaño y de un desprecio absoluto a los habitantes de Mazagón, de todo esto se desprende, que para la Junta el estado ideal para nuestro Pueblo es el de continuar sumidos en el abandono y la descoordinación de Palos y Moguer.

Estamos totalmente convencidos que el Expediente de Segregación, avalado por la Universidad de Huelva, ha sido noble en su redacción y generoso en su calidad. Tenemos la certeza absoluta que Mazagón ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley de Demarcación Municipal, y no solo eso sino que nuestro Pueblo ha demostrado sobradamente su propia entidad y singularidad desde hace muchos años y ha declarado abundantemente su deseo de convertirse en Municipio. Todas ellas razones más que objetivas para que la justicia nos dé la razón en el recurso presentado contra la resolución injusta y arbitraria de La Junta de Andalucía, y argumentos más que suficientes para que esta Asociación continúe con la misma ilusión que ha tenido durante estos 16 años, reivindicando y exigiendo a las distintas administraciones que acaben de una vez con la división de nuestro territorio y con el status quo de abandono que padecemos.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Solicitamos de la Asamblea de la FAEM, manifiesten su apoyo al expediente de Segregación de Mazagón y el derecho de todos los Mazagonenses a ser ellos los que decidan y construyan su futuro, en definitiva el derecho a ser PUEBLO.

Un cordial saludo para todos, ánimo y continuar trabajando por conseguir el objetivo.

Mazagón 16 de Octubre de 2008.

EL PRESIDENTE. José Luís Rodríguez Taborda.

SR. PRESIDENTE DE LA FAEM.

A continuación el Sr. Martínez Múrez pide que se someta a votación la ratificación del contenido del escrito. Realizada la votación, el resultado de la misma es de unanimidad de votos afirmativos. El Sr. Martínez Múrez pide a la Asamblea el apoyo expreso al expediente de segregación de Mazagón que se encuentra injustamente condicionado por intereses políticos y económicos completamente ajenos a los derechos que legalmente le asisten a los ciudadanos de Mazagón.

Tras un debate e intervenciones varias y Formuladas las dos propuestas de resolución, las mismas son sometidas a votación resultando aprobadas por unanimidad de votos a favor.

PUNTO 6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pide la palabra el delegado de la E.L.A. de Algallarín (Córdoba) y propone que se solicite, al hilo de una de las peticiones formuladas en el área legal al nuevo Sr. Director de Administración Local, que en el Plan de Ordenación del Territorio Andaluz (P.O.T.A.) se incluya expresamente, en el procedimiento administrativo de aprobación de los Planes Generales de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) de los municipios en cuyo territorio haya una o más ELAS, la necesidad de contar con la aprobación "preceptiva" del Órgano Plenario de la/las Entidad/es Local/es Autónoma/as que exista en término municipal, previa a la aprobación del Plan por el Pleno municipal.

Hecha la propuesta y sin que se suscite debate alguno, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de votos a favor.

El Sr. D. Antonio Martín Cabanillas, toma la palabra y comenta la posibilidad de facultar al órgano directivo de la FAEM para que, en aquellos casos en los que las peticiones de la Federación no sean atendidas por la vía del diálogo, pueda acudir a otras vías legales de presión para hacerse oír.

Interviene en el mismo sentido el delegado por Torrenueva y Alcalde de la ELA, D. Manuel Carrascosa.

El Sr. Martín Cabanillas, plantea del siguiente modo la propuesta de acuerdo: "Facultar expresamente a la Comisión Delegada de la FAEM para acordar la adopción de medidas reivindicativas de presión en todos aquellos casos en los que, dicha Comisión, lo considere oportuno por entender que no prospera debidamente la vía de la negociación."

Formulada la propuesta y no habiendo debate, la misma es sometida a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos afirmativos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia procede a levantar la sesión cuando son las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo que doy fe como Secretaria accidental de sesión ordinaria de la Asamblea General de la F.A.E.M.

Vº Bº,

El Presidente,

F.A.E.M.
PRESIDENCIA

Fdo.: Miguel Martínez Múrez.

La Secretaria Acctal.,

Fdo. / M. Amalia de la Higuera
Gadea, Secretaria-Interventora
de la ELA Balanegra (Almería).